LUGAR:	Grupo Nacional de Ciencias Forenses Carrera 7a No. 32 - 16 Centro Comercial San Martin Piso 6				
CONVOCANTE:	Maria Victoria Estupiñán Martínez // Coordinadora GNCIF				
FECHA: (aaaa-mm-dd)	2025-07-08	**HORA INICIO:**	17:10	**HORA FIN:**	18:40

OBJETIVO

Plan de entregas contrato 099-SG-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con la empresa QUIMITRONICA S.A.S

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Teléfono	Cargo	Entidad y/o Unidad Organizacional	Correo electrónico	Acepto Ley protección datos personales (SI o NO)	Firma
Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia
Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia
O VER LISTADO ADJUNTO (en este caso, indíquelo en anexos y adjúntelo al acta)							

AUSENTES

Entidad / Unidad Organizacional	Nombres y Apellidos	Cargo
No aplica	No aplica	No aplica

AGENDA

Elaborar el plan de entregas contrato 099-SG-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con la empresa QUIMITRONICA S.A.S

TEMAS TRATADOS

En el marco del contrato suscrito entre la empresa Quimitrónica y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), y aunque dicho contrato aún no se ha perfeccionado formalmente, con el fin de avanzar en la elaboración del plan de entregas —el cual está sujeto a condiciones especiales como la que se detalla a continuación—, la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, Dra. María Victoria Estupiñán Martínez, convocó a reunión en la fecha y hora indicadas con el personal de la empresa mencionada, con el propósito de establecer directrices sobre las entregas, así:

1. En atención a la adjudicación de los lotes

Lote	Clasificación general
1	Alcoholes
3	Drogas/Medicamentos
5	Drogas/Medicamentos
6	Drogas/Medicamentos
7	Plaguicidas

El lote 12 corresponde al GNMET ellos se encargan del plan de entregas de los elementos.

Nota: Este formato de acta será utilizado en todas las reuniones Institucionales a excepción de las definidas por Ley. (Ej.: formato que exige Archivo General de la Nación, reuniones con externos que requieran formato especial, etc.).

2. Dentro de los lotes previamente indicados —específicamente los lotes 3, 5, 6 y 7— se identifican sustancias sometidas a fiscalización. Por lo tanto, es indispensable garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las siguientes resoluciones:

- ***Resolución 1478 de 2006****: "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado".*
- ***Resolución 315 de 2020****: "Por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario, y se dictan otras disposiciones".*

Así mismo, deberán observarse las disposiciones que modifiquen o sustituyan dichas resoluciones. El cumplimiento de estos lineamientos es un requisito fundamental para la importación y distribución de las sustancias controladas, y constituye un insumo esencial para la estructuración del plan de entregas. En consecuencia, se estiman las siguientes condiciones para su elaboración:

3. Condiciones lote 1, se estima la primera entrega para el mes de septiembre ya que estos no tienen ningún tema de control especial y esta solo sujeto a los tramites de pedido e importación.

4. Condiciones lote 3,5,6,7

4.1 Quimitrónica deberá en coherencia al artículo 63 de la resolución 1478 de 2006, solicitar la previsión suplementaria, **pero antes de esto deberá realizar la remisión del listado de sustancias al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE)**

De acuerdo con la ficha técnica del proceso de contratación, en la cual se detalla cada una de las sustancias a entregar, la empresa Quimitrónica deberá remitir al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) dicho listado, acompañado de la información técnica correspondiente (Hojas de Seguridad - HDS, Certificados de Análisis, entre otros). Esto permitirá que el FNE ratifique cuáles de estas sustancias están sometidas a fiscalización, con el fin de evitar contratiempos durante los trámites de importación a Colombia y exportación desde los países de origen.

Para tal efecto, **Quimitrónica se compromete a enviar el listado el día 11 de julio** al FNE, incluyendo en copia al Grupo Nacional de Ciencias Forenses (GNCIF) al correo electrónico: **dcf@medicinalegal.gov.co**.

4.2 Una vez se reciba respuesta por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), estimada para el **15 de agosto**, se podrá determinar con certeza cuáles sustancias están sujetas a fiscalización en Colombia. No obstante, esta información deberá ser remitida a los **proveedores en el país de origen**, con el fin de confirmar que, desde el país exportador, no se requiere permiso adicional para su salida.

Una vez se obtenga dicha confirmación —aproximadamente para el **30 de septiembre**— se iniciarán los trámites de pedido e importación de aquellas sustancias que **no estén controladas por ningún país**. En consecuencia, la entrega de estas sustancias podría realizarse entre el **21 y el 24 de octubre**, en cada una de las sedes indicadas en la ficha técnica del proceso de contratación.

4.3 Sustancias sometidas a fiscalización por los dos países.

Si se ratifica que determinadas sustancias están sometidas a fiscalización tanto en Colombia como en el país de origen, se dará inicio al siguiente procedimiento:

a. **Solicitud del cupo de previsión** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE). (Aprox. 15 días)
b. Una vez aprobado el cupo de previsión, se iniciarán los trámites correspondientes a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**. (Aprox. 30 días)
c. **Solicitud del certificado de importación**, conforme a los requisitos establecidos por las autoridades competentes. (Aprox. 15 días)
d. Ejecución de los **trámites adicionales requeridos**, tales como la visita del FNE a la aduana, entre otros que puedan surgir en el proceso. (Aprox. 15 días)
e. **Compraventa local**: Para facilitar el control del radicado, se realizará una única radicación de compraventa local por parte del INMLCF. Esto se llevará a cabo una vez Quimitrónica haya completado todos los trámites anteriores. Para ello, la empresa deberá aportar la solicitud de compraventa (sin radicar ante el FNE) junto con todos los soportes del trámite de importación de los productos. Con esta documentación, el Grupo Nacional de Ciencias Forenses (GNCIF) procederá a radicar una única solicitud de compra local. (Aprox. 15 días)

Una vez realizada dicha radicación, se enviará copia de esta a los correos electrónicos: **compras@quimitronica.edu.co** y **comercial.avega@quimitronica.edu.co**, con el fin de mantener informada a la empresa sobre el avance del proceso.

Las sustancias que apliquen a este trámite se entregaran a 2025-11-15 a 2025-11-17 en todas las Direcciones Regionales.

5. **Sustancias sometidas a fiscalización desde el país de origen.**

 Una vez se ratifique que determinadas sustancias están sometidas a fiscalización solamente en el país de origen (USA, Alemania), Quimitrónica debe realizar el trámite ante el FNE para los permisos o notificaciones correspondientes y asegurar la entrega finalizando octubre

6. **Compra venta local (compra a Merck en Bogotá, en este caso Quimitrónica no es importador sino funge como distribuidor, todos los pasos anteriores no serán efectuados, únicamente compra local**)

 Este caso sea fiscalizado o no, el trámite es compra venta local de Merck a Quimitrónica y Quimitrónica – INMLCF, para este caso igualmente la compraventa local las radica INMLCF para todo el trámite ente el FNE con los respectivos soportes.

7. **Compra venta local**

 Deberá contener la información de las sustancias, la cantidad total y la cantidad destinada a cada regional. De acuerdo con el tipo de sustancia Quimitronica enviará la información respectiva para radicar ante el FNE por parte del INMLCF

8. **Certificado de uso final**

 Quimitrónica debe remitir al INMLCF GNCIF, las cartas de uso final para finalizar los trámites correspondientes con los respectivos proveedores.

9. Con el fin de asegurar trazabilidad de la cantidad de información que se radica se mantendrá consecutivo adicional con Quimitrónica, por lo tanto, en el asunto, el INMLCF hacer referencia a este consecutivo.

Sin ninguna otra consideración, finaliza la reunión y se estima la siguiente sesión para mediados de agosto una vez FNE de respuesta a las sustancias sometidas a fiscalización, para ratificar o modificar los meses de entrega estimados en la presente acta.

Nota: Este formato de acta será utilizado en todas las reuniones Institucionales a excepción de las definidas por Ley. (Ej.: formato que exige Archivo General de la Nación, reuniones con externos que requieran formato especial, etc.).

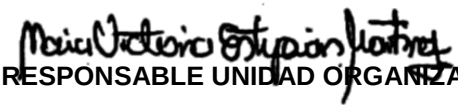
COMPROMISOS Y ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA (aaaa-mm-dd)
Entregar Lote 1 en el mes de Septiembre	Quimitrónica	2025-09-30
Enviar el listado de sustancias lotes 3,5 6,7, el día 11 de julio al FNE, incluyendo en copia al grupo nacional de ciencias forenses (GNCIF) al correo electrónico: **dcf@medicinalegal.gov.co**.	Quimitrónica	2025-07-11
Entrega de los productos que sean sometidos a fiscalización por Colombia y el país de origen, entre el mes de noviembre 2025	Quimitrónica	2025-11-28
Entrega de los productos que sean sometidos a fiscalización por el país de origen, entre el mes de noviembre 2025	Quimitrónica	2025-11-28
Compra Local las radica únicamente el GNCIF con toda la trazabilidad de Quimitrónica.	INMLCF	Cada vez que se requiera
Carta de usuario final envía Quimitrónica y únicamente el GNCIF remite la información correspondiente.	INMLCF	Cada vez que se requiera

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	Agosto 15 o cuando el FNE de respuesta al listado de sustancias sometidas a fiscalización.

ANEXOS
Listado de asistencia



FIRMA DEL CONVOCANTE



Vo. Bo. **RESPONSABLE UNIDAD ORGANIZACIONAL**

Elaboró: Laura Jinet Velásquez M./PEF-GNCIF

Nota: Este formato de acta será utilizado en todas las reuniones Institucionales a excepción de las definidas por Ley. (Ej.: formato que exige Archivo General de la Nación, reuniones con externos que requieran formato especial, etc.).

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	LISTADO CONTROL DE ASISTENCIA	Código del formato: DG-E-I-005-F-002 Versión: 7 Página 1 de 1

ACTIVIDAD:	Condiciones de seguimiento sustancias sometidas a fiscalización CTO 2025 S6-099-2025		
FECHA: 2025-07-08	**HORA DE INICIO:** 17:10	**HORA FIN:** 18:40	
LUGAR:	Grupo Nacional Ciencias Forenses Sede San Martín		

No.	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Teléfono	Cargo	Entidad y/o Unidad Organizacional	Correo electrónico	Acepto Ley protección datos personales (SI o No)	FIRMA
1	Alejandra Vega	1065880622	3043783811	Coord. Licitaciones	Quimitronica	Comercial.avega@Quimitronica.com	SI	
2	Eddyd Julieth Sanchez Lopez	1016041608	3212442062	Coord Cadena Suministro	Quimitronica	Compras@quimitronica.com	SI	
3	Laura Sirut Velásquez	1032418634	3118548092	Prof Esp. Forense	INMLCF	dcf@medicinalegal.gov.co	Si	
4								
5								
6								
7								